



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 20 de mayo de 2022

NÚM. 67

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre política fiscal en creación y atracción de talento, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la organización del Ciclo Internacional de Justicia, Derechos Humanos y Democracia “FORU” en colaboración con elDiario.es, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso (Pág. 5).

—Pregunta sobre la nueva redacción del Decreto Foral de habitabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 6).

—Pregunta sobre la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por Palacio de Aroztegia SL o por la Junta de Compensación del PSIS del Palacio de Aroztegia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 6).

—Pregunta sobre la rotulación en euskara en la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 7).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 16 de mayo de 2022, por el que se dispone la ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00001), publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número

64, de 17 de mayo de 2022, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En punto primero del mismo, donde dice: “hasta las 12:00 horas del próximo día 26 de mayo de 2022”, debe decir: “hasta las 17:30 horas del próximo día 26 de mayo de 2022”.

Pamplona, 17 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre política fiscal en creación y atracción de talento

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política fiscal en creación y atracción de talento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate (10-22/ITP-00014).

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno una interpelación a la Consejera de Economía y Hacienda de Gobierno de Navarra sobre política fiscal en creación y atracción de talento.

Pamplona, 12 de May de 2022

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

PRESENTADA POR POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, presentada por por la Ilma.

Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza (10-22/MOC-00050).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez Igarza, parlamentaria foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno del 26 de mayo.

Exposición de motivos

El reciente Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, relativo a medidas urgentes con respecto a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, establecía en los apartados b) y c) de su artículo 3.1 la reducción y simplificación de trámites administrativos y plazos relativos a la exposición pública de determinados proyectos medioambientales, en consonancia asimismo con las denominadas “medidas de agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables”, que elimina la obligación de hacer una evaluación de impacto ambiental en proyectos eólicos de menos de 75 MW y proyectos fotovoltaicos que ocupen menos de 150 hectáreas en terrenos de baja o media sensibilidad ambiental.

Si bien el estallido de la guerra y la toma de conciencia de la dependencia energética de Europa con determinados países agresores como la Federación Rusa han acelerado la necesidad de contar con proyectos de energías renovables, esto no puede hacerse siguiendo el mismo modelo de acumulación de la producción de energía en

manos de unas pocas empresas ni tampoco puede suponer eliminar las fases de consultas con los ayuntamientos y la exposición de información pública, en la que podrían presentar alegaciones contra proyectos que en muchos casos suponen una colisión con otros desarrollos económicos, por ejemplo, basados en el ecoturismo.

A fin de conciliar la implantación rápida de proyectos que sean medioambientalmente sostenibles y la previsión establecida en el decreto foral con la necesidad de que se evalúen los diferentes intereses en juego de una manera correcta y además salvaguardando la participación pública conforme a lo que establecen los estándares internacionales y los convenios internacionales suscritos por el Reino de España, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe en el plazo máximo de un mes a fin de calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente pueda evaluar a su vez los proyectos a los que se refiere el Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, relativo a medidas urgentes con respecto a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, de una manera adecuada y eficiente, sin merma de la calidad de los informes que deban emitirse.

En Pamplona-Iruña a 6 de mayo de 2022

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la organización del Ciclo Internacional de Justicia, Derechos Humanos y Democracia “FORU” en colaboración con elDiario.es

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la organización del Ciclo Internacional de Justicia, Derechos Humanos y Democracia “FORU” en colaboración con elDiario.es, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso(10-22/PES-00157).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El pasado día 6 de mayo se celebró el Ciclo Internacional de Justicia, Derechos Humanos y Democracia “FORU”, organizado por el Gobierno de Navarra en colaboración con elDiario.es.

1.- ¿Quién ha decidido que se realice con la colaboración de elDiario.es?

2.- ¿En qué ha consistido dicha colaboración?

3.- ¿Cuál ha sido el coste económico para el Gobierno de Navarra?

4.- ¿Con qué partida se ha sufragado?

5.- En caso de que haya habido coste, detalle de los conceptos financiados y a quién se ha financiado dichos costes.

Pamplona, a 10 de mayo de 2022

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

Pregunta sobre la nueva redacción del Decreto Foral de habitabilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva redacción del Decreto Foral de habitabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00158).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto la nueva redacción del Decreto Foral de habitabilidad, este parlamentario desea conocer:

- ¿En qué situación se encuentra su elaboración?

- ¿Cuál es la previsión temporal de aprobación del Gobierno de Navarra?

En Iruñea, a 12 de mayo de 2022

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por Palacio de Aroztegia SL o por la Junta de Compensación del PSIS del Palacio de Aroztegia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por Palacio de Aroztegia SL o por la Junta de Compensación del PSIS del Palacio de Aroztegia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00159).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

1.- ¿Es cierto que la mercantil Palacio de Aroztegia SL o la Junta de Compensación del PSIS del Palacio de Aroztegia ha presentado ante el Gobierno de Navarra una reclamación patrimonial por el mal funcionamiento de los servicios públicos, en concreto por el funcionamiento de los servicios de seguridad, en concreto por la actuación de la Policía Foral?

2.- ¿A qué cuantía asciende la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por Palacio de Aroztegia SL o la Junta de Compensación del PSIS del Palacio de Aroztegia?

Iruñea/Pamplona, a 12 de mayo de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la rotulación en euskara en la N-121-A

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la rotulación en euskara en la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00160).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En la Q21/935 se adoptó por el Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa una Resolución por la que

a) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización de la N-121-A (Pamplona/Iruña hasta el límite de Gipuzkoa), referida a la denominación de los núcleos de población que tengan denominación oficial bilingüe, se exprese dicha denominación,

b) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la zona vascofona de la citada carretera, la rotulación se realice de forma bilingüe,

c) se sugiere al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la zona mixta de la citada carretera, la rotulación se realice de forma bilingüe y

d) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la mencionada carretera, se emplee la expresión "Frantzia" junto a la expresión "Francia".

En el informe correspondiente al año 2021 remitido al Parlamento de Navarra por el Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa se indica que dichas recomendaciones no han sido atendidas por el Departamento de Cohesión Territorial.

Se pregunta para su respuesta por escrito lo siguiente:

– ¿Qué razones han llevado al Departamento de Cohesión Territorial a no atender esas recomendaciones del Defensor del Pueblo de Navarra/ Nafarroako Arartekoa?

– ¿Por qué se ha preferido rotular en la N-121-A, cuyo tramo mayoritario corresponde a municipios pertenecientes a la zona vascofona, "Francia" en lugar de "Frantzia" cuando Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca, en la Norma 38, de 29 de noviembre de 2019, actualizó la denominación en euskera de los nombres de los estados del mundo, estableciendo que la denominación en euskera de la República francesa es Frantzia?

– ¿Por qué no se ha acudido a las recomendaciones de Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca sobre denominaciones, tal como disponen los apartados segundo y tercero del artículo 3 de la Ley Foral del Euskera en los que se señala que "2. Los poderes públicos respetarán la norma idiomática en todas las actuaciones que se deriven de lo dispuesto en esta Ley Foral y en las disposiciones que la desarrollen" y "3. La institución consultiva oficial a los efectos del establecimiento de las normas lingüísticas será la Real Academia de la Lengua Vasca, a la que los poderes públicos solicitarán cuantos informes o dictámenes consideren necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior"?

Iruña/Pamplona a 12 de mayo de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

